

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-9-2023

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 22 de agosto de 2023, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación IA-73-R97-914012998-I-9-2023 derivada de la solicitud de aprovisionamiento 37-110-2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 36, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FOFISP), correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

#### **ANTECEDENTES:**

PRIMERO. - Mediante oficio número SSE/DGA/2376/2023 de fecha 21 de julio de 2023, el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- Con fecha 07 de agosto de 2023 se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de la invitación a cuando menos tres personas IA-73-R97-914012998-N-6-2023, derivada de la solicitud de aprovisionamiento No. 37-110-2023, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD".

TERCERO.- El día 09 de agosto de 2023 se notificó el fallo mediante el cual se declaró desierta la invitación por los motivos señalados en el acta correspondiente.

CUARTO.- Derivado de lo anteriormente señalado la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-9-2023 el día 11 de agosto de 2023 tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

QUINTO.- El 16 de agosto de 2023 se dieron a conocer las ACLARACIONES mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado "Aclaraciones a la invitación".

SEXTO.- El 18 de agosto de 2023 se llevó a cabo la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Proposiciones".

SÉPTIMO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron 02 (dos) proposiciones que aperturaron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.
2	CMAMERICAS S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

#### **EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.** ١.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legaladministrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-9-2023.







# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-9-2023

	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V. Cumple	
Documento	Cumple		
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí Cumple	Sí Cumple	
Anexo 2. Propuesta económica	Sí Cumple	Sí Cumple	
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	Sí Cumple	No Cumple -Debido a que no manifiesta la información solicitada relacionada con el representante legal	
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí Cumple	Sí Cumple	
Anexo 5. Declaración de integridad	Sí Cumple	Sí Cumple	
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Sí Cumple	Sí Cumple	
Anexo 7. Identificación	Sí Cumple	Sí Cumple	
Anexo 8. Estratificación	Sí Cumple	Sí Cumple	
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad	Sí Cumple	Sí Cumple	
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí Cumple	Sí Cumple	
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	Sí Cumple	Sí Cumple	
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí Cumple	Sí Cumple	
Opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social	Sí Cumple	Sí Cumple	
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimento en materia de Seguridad Social	Sí Cumple	Sí Cumple	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	Sí Cumple	Sí Cumple	
Constancia de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuento	Sí Cumple	Sí Cumple	
Documentos foliados	Sí Cumple	No Cumple	

Se hace constar que las proposiciones mencionan Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional debiendo ser Internacional, sin embargo, no afecta la solvencia de las mismas.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

### II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **C. Cesar Rubén García Puentes**, Policía Custodio de la Secretaría de Seguridad, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Cantidad	Descripción	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V.
				No cumple, debido a que no ofrece
1	1		Cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico	que se establecen en el Anexo Técnico

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

## III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del resultado de las evaluaciones legal-administrativa y técnica, se determina que la proposición del licitante CMAMERICAS S.A de C.V. NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abiecta Presencial IA-73-R97-914012998-I-9-2023.

Página 2 de 4





# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-9-2023

motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 incisos e) y n) de las mismas **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.** 

#### IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas que no fueron desechadas, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	GDL SUPPLIERS S.A. de C.V.	CMAMERICAS S.A de C.V.
1	1	VEHÍCULO		\$1,290,000.00	DESECHADA

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

#### **FALLO**

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Ricardo Geovanni Rodríguez Neri**, cargo del comprador, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **C. Cesar Rubén García Puentes**, **Policía Custodio de la Secretaría de Seguridad**.

I.Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II.De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

	Licitante:		GDL SUPPLIERS S.A. de C.V.		
) Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Vehículo		\$1,290,000.00	\$1,290,000.00
			8	Subtotal	\$1,290,000.00
				I.V.A.	\$206,400.00
				Total	\$1,496,400,00

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 366/23, al licitante GDL SUPPLIERS S.A. de C.V. por un monto total I.V.A. Incluido de \$1,496,400.00 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) referente a la partida 1 de las bases, con una vigencia a partir del 23 de agosto y hasta el 04 de septiembre de 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como lo indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-9-2023.





# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-9-2023

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

El licitante adjudicado deberá presentar la garantía para responder por el cumplimiento del contrato en apego al artículo 48, fracción II de la Ley, por un monto sin incluir el I.V.A. de \$129,000.00 (Ciento veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del contrato conforme al numeral 16.1 de la invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será de naturaleza indivisible.

Asimismo, deberá presentar la garantía, para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad conforme a lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 53 segundo párrafo de la Ley, por el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.2 de la invitación.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas.

Esta Acta de fallo consta de **04 (cuatro)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **01 (una)** hoja que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado.

### POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	ga.
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	Jame gunf.
Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Coordinador Ejecutivo	

#### POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	
C. Cesar Rubén García Puentes	Policía Custodio	· ·	
	FIN DEL ACTA	W/	

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-9-2023.



- 1.- ELIMINADO por ser información reservada, ya que es información pública, cuya difusión de conformidad con los artículos 17 de la LTAIPEJM numeral I inciso a).
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.